****

**CONVOCATORIA**

**FONDO ESTIMULO DE APOYO A INICIATIVAS CULTURALES COMUNITARIAS**

**REGLAMENTO**

El Consejo Regional Norte Cultura presenta esta convocatoria con el objeto de contribuir al fortalecimiento de acciones que, llevadas adelante por gestores u organizaciones comunitarias insertas en una localidad o territorio de la región NOA, aporten a la integración social, a la construcción de ciudadanía y al fortalecimiento de la identidad y diversidad cultural de su territorio local a través del arte y la cultura.

**Fundamento:**

El Consejo Regional Norte Cultura, a lo largo de sus años de vida, ha propuesto y encarado variados proyectos que implican un apoyo y un estímulo a las distintas disciplinas artísticas y culturales de las provincias del NOA, con el objeto de fomentar la circulación de los artistas y los bienes culturales de la región, basados en los fuertes lazos históricos, geográficos y culturales que unen a las provincias de Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán hasta el presente.

Así, por medio de concursos, campañas, muestras, participación en actividades nacionales y provinciales, el Consejo Regional Norte Cultura fue buscando apoyar distintas temáticas relacionadas con artes visuales, diseño, música, editorial, videojuegos, audiovisual, preservación del patrimonio, historia, artesanías, etc.

Sin embargo, en esta instancia el Consejo Regional Norte Cultura considera fundamental dar también participación directa a la comunidad en cuanto a la definición de proyectos o actividades culturales para la región; por considerar que los protagonistas de las acciones son una voz primordial en el proceso de construcción de una cultura regional que es colectiva, dinámica y tiene un sentido transcendental para los pueblos.

En virtud de lo antes expuesto, y habida cuenta de la riqueza de organizaciones comunitarias –organizadas formalmente y espontáneas- que trabajan mediante acciones culturales en territorios, barrios y localidades de las provincias del NOA a fin de atender situaciones complejas que se dan en los mismos, y teniendo en cuenta también lo escaso de los recursos con que cuentan la mayoría de las mismas, es que se considera oportuno y necesario atender a las voces de estos grupos y contribuir a la cultura que proviene desde la comunidad y para la misma comunidad; que tiene también como fin último la contención de la población, la participación ciudadana, la convivencia pacífica y la integración social.

**ARTÍCULO 1º.- ADMISION:**

Podrán participar personas físicas o agrupaciones sin personería jurídica, así como personas jurídicas.

En el caso de personas físicas o agrupaciones informales, los presentantes de los proyectos deberán ser mayores de 18 años nacidos en cualquiera de las provincias que integran el CONSEJO REGIONAL NORTE CULTURA: Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, o residentes en alguna de ellas durante un tiempo no inferior a dos años anteriores a la fecha de la presente convocatoria mínima de dos (2) años ininterrumpidos (esta condición se certificará con fotocopia del Documento Nacional de Identidad en donde conste el domicilio del participante, pudiendo requerirse la presentación del original oportunamente).

En el caso de personas jurídicas, deberán presentar la declaración que acredite la personería jurídica, otorgada por los organismos correspondientes de cada provincia, así como toda la documentación actualizada de la institución (último balance, acta de designación de autoridades vigentes, etc).

**ARTÍCULO 2º.- REQUISITOS DE PARTICIPACION:**

La presente convocatoria está destinada a artistas, gestores y promotores culturales que integren grupos/instituciones independientes (con o sin personería jurídica), que presenten proyectos culturales con componente social, que se encuentren en curso y tengan más de un año ininterrumpido de implementación.

Debe tratarse de *iniciativas* *que ya se estén desarrollando* en el territorio de alguna de las seis provincias integrantes de la región; que utilicen diferentes expresiones artísticas y culturales *para desarrollar las capacidades creativas de la población, la integración y organización comunitaria, la contención a través de la cultura y el arte, la participación ciudadana, la recuperación del espacio público, así como la promoción del diálogo, el encuentro y el respeto a la diversidad cultural.*

Los proyectos deberán ser ejecutados indefectiblemente por grupos de personas que vengan desarrollando un trabajo sostenido en el tiempo, en torno a acciones artísticas y culturales, de carácter colectivo en los territorios y localidades.

**ARTÍCULO 3°.- FORMA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN:**

Para participar de la presente convocatoria se deberá completar una ficha de inscripción y un formato de proyecto estipulado adonde conste toda la documentación requerida sobre el solicitante y el proyecto a postular (se adjuntan en Anexo estos dos archivos). Además deberán acompañar todo lo anterior con fotocopia del DNI del presentante o resolución de personería jurídica según corresponda.

Toda esta documentación deberá enviarse por correo electrónico a la dirección [fondoestimulonoa@gmail.com](mailto:fondoestimulonoa@gmail.com) para su inscripción en las fechas que se detallan en el cronograma que figura al final del presente reglamento.

**ARTÍCULO 4°.- SUBSIDIOS CONCURSABLES:**

Del total de proyectos enviados desde cada provincia, se seleccionarán tres (3) proyectos por provincia, a los cuales el CONSEJO REGIONAL NORTE CULTURA apoyará de la siguiente manera:

1) Apoyo financiero de $50.000 (cincuenta mil pesos)

2) Apoyo financiero de $25.000 (veinticinco mil pesos)

3) Apoyo técnico / no financiero (asistencia técnica, capacitación, préstamo de salas o espacios, etc.): si se presentan proyectos que planteen esta necesidad y sea viable otorgar la colaboración solicitada.

Esta asistencia o apoyo por parte del Consejo Regional Norte Cultura tiene carácter de apoyo y/o estímulo y pretende cubrir parcialmente los costos de ejecución del proyecto, por lo cual las organizaciones solicitantes son responsables de obtener recursos adicionales para completar su implementación.

**ARTÍCULO 5°.- SELECCIÓN Y MONITOREO:**

Los proyectos serán seleccionados por un comité evaluador designado a tal fin, y estará integrado por profesionales de reconocida trayectoria en la temática. El fallo del comité evaluador será inapelable.

Posteriormente, los proyectos seleccionados tendrán un seguimiento y acompañamiento desde el Consejo Regional Norte Cultura, que se materializará a través de la Secretaría de Cultura de la provincia en que se lleve a

**ARTÍCULO 6°.- RENDICION DE FONDOS:**

Finalizado el plazo de ejecución, los responsables de los proyectos deberán presentar, en un lapso no mayor a treinta días, un informe descriptivo y una rendición de los fondos que den cuenta del uso de los subsidios entregados por el CONSEJO REGIONAL NORTE CULTURA.

**ARTÍCULO 7°.- ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA:**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todos los términos del presente reglamento.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar el presente reglamento y la aplicación que de él realicen los organizadores, conforme con la interpretación que estos últimos hicieren del mismo.

**ARTÍCULO 8°.- DISPOSICIONES FINALES:**

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por las autoridades de dicho Consejo.

El Consejo Regional Norte Cultura se reserva el derecho de modificar este reglamento.

**Cronograma:**

Postulación de proyectos: Hasta el 15/3/19

Reunión de jurado, publicación de resultados y entrega de subsidios: Hasta el 29/3/19

Ejecución y rendición de proyectos: Hasta el 30/8/19